

Apellidos y nombre	NIF	Personal	Motivo *
SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCO .....	31.227.108-P	ARMADA .....	5
SANCHEZ PERIÑAN, PEDRO JOSE .....	32.864.799-F	ARMADA .....	5
SANCHEZ RUIZ, FRANCISCO .....	27.250.984-D	TIERRA .....	5
SANCHEZ SALGADO, VICENTE .....	7.800.561-L	AIRE .....	5
SEGOVIA LAHEDA, FRANCISCO .....	1.399.190-P	TIERRA .....	4
SELJO FLORES, FCO. JOSE .....	50.034.694-B	TIERRA .....	5
TELLO MARTINEZ, DOMINGO JESUS ..	18.000.747-G	AIRE .....	5
TERRONES MARTINEZ, JUAN FRAN-			
CISCO .....	22.981.916-V	AIRE .....	3
TORAL FERNANDEZ, JUAN JOSE .....	20.263.295-L	ARMADA .....	3
TORRE DE LA CALLE, ALEJO DE LA.	9.321.625-R	CUERPOS COMUNES ..	5
TORRES MARTINEZ, MIGUEL ANGEL ..	31.649.854-Z	TIERRA .....	3
ULLOA CADERNO, JOSE .....	34.918.099-M	ARMADA .....	4
VALVERDE CANO, SANTIAGO .....	22.871.019-A	ARMADA .....	4
VELASCO LOPEZ, ANTONIO FAUSTIN.	9.302.321-V	GUARDIA CIVIL .....	2
VELAZQUEZ DEL ROSARIO, ANTONIO			
ANGEL .....	391.400-D	AIRE .....	5
VICENTE CURIEL, JOSE MELCHOR ....	29.089.594-E	TIERRA .....	5
VICO CAÑADAS, FRANCISCO .....	26.468.056-R	GUARDIA CIVIL .....	2
VILLALON VERASTEGUI, MIGUEL .....	5.880.555-F	TIERRA .....	2

#### Motivo de la denegación:

1. Apartado cuarto de la Orden 242/1999 (no se encuentra en situación de servicio activo).
2. Apartado segundo de la Orden 242/1999 (no es miembro de las Fuerzas Armadas).
3. Apartado segundo de la Orden 242/1999 (no mantiene una relación de servicios de carácter permanente).
4. Apartado quinto de la Orden 242/1999 (incompatibilidades).
5. Apartado décimo, letra a), de la Orden 242/1999 (no se acredita la adquisición de la vivienda en el plazo establecido).

## 2465

*RESOLUCIÓN 500/38017/2000, de 20 de enero, del Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se publica la convocatoria de Premios Ejército 2000.*

### PREMIOS EJÉRCITO 2000

Con objeto de propiciar la creación artística y literaria referida a los múltiples aspectos del Ejército de Tierra Español en el marco de las Fuerzas Armadas, así como el conocimiento y divulgación de la vida militar, el General de Ejército Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, dispone:

#### Artículo 1.

Se convocan los siguientes Premios Ejército 2000: Pintura, fotografía, miniaturas militares (dioramas, figuras y material), enseñanza escolar (niveles A y B), investigación en humanidades.

#### Artículo 2. Normas generales para todos los premios de la convocatoria.

2.1 Podrán concurrir al Premio Ejército 2000 autores nacionales o extranjeros, con obras cuyo asunto esté referido o relacionado con cualesquiera de los múltiples aspectos del Ejército de Tierra Español, de la vida militar o en las que figure algún elemento característico de ella.

2.2 Cada autor podrá presentar tantas obras como cada modalidad especifique.

2.3 Para cada uno de los premios convocados se constituirá un jurado formado por personalidades civiles y militares, expertos en la materia correspondiente. En calidad de Presidente de los jurados actuará un General de Ejército. La composición de los jurados y su fallo se podrá hacer público una vez firmada el acta de deliberación por el jurado correspondiente y posteriormente en el «Boletín Oficial del Estado» y del Ministerio de Defensa.

2.4 El jurado correspondiente podrá declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras presentadas no reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria o carezcan de la calidad y rigor inherentes

a aquéllos. Excepcionalmente, el Jurado podrá conceder las menciones honoríficas que considere oportunas, dotadas de trofeo y diploma, sin dotación económica. El fallo del jurado es inapelable.

2.5 Todos los trabajos (salvo los de enseñanza niveles A y B), se remitirán al Departamento de Comunicación, calle Prim, número 6, 28004 Madrid, con la indicación de «Premio Ejército 2000 de (modalidad)». Las obras deberán tener entrada, contra recibo, desde el 20 de marzo al 14 de abril de 2000 (ambos inclusive), en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes.

2.6 Para su identificación, en la obra deberá figurar un lema. En un sobre aparte (plica), con: 1. El título de la obra y breve resumen explicativo de la misma. 2. En otro sobre cerrado y precintado, se especificará en su cubierta el lema y en su interior, los datos personales del autor (nombre, dirección, teléfono, número de identificación fiscal y un pequeño «currículum vitae»).

2.7 Para la preparación de los trabajos, los interesados en participar en los referidos premios podrán solicitar, de los Cuarteles Generales Regionales y Zonas Militares del Ejército de Tierra, la oportuna autorización para consultar los datos que estimen necesarios en los centros militares.

Igualmente, podrán dirigirse al Departamento de Comunicación, (91) 521 29 60, extensión 3169. Para cuanta información precisen. Se podrán consultar estas bases en Internet (<http://www.ejército.mde.es/cultura>) o realizar cuantas preguntas deseen a la dirección de correo electrónico. [Gabijeme@lander.es](mailto:Gabijeme@lander.es).

2.8 De conformidad con la legislación vigente, todos los premios están sujetos a retención fiscal.

2.9 El Ejército de Tierra no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de las mismas con el máximo celo.

2.10 El conjunto de las obras seleccionadas por el Jurado, de entre las presentadas, podrá ser difundido después del fallo definitivo de éste por cualquier medio de comunicación social (m.c.s.) y en una o varias exposiciones públicas organizadas por el Ejército de Tierra.

2.11 Las obras galardonadas con dotación económica quedan en propiedad del Ejército de Tierra, el cual se reserva los derechos de propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales, sobre las mismas para el ámbito nacional e internacional por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de Ley de Propiedad Intelectual.

2.12 El plazo de retirada de las obras no seleccionadas será, previa comunicación por parte del autor de su deseo de retirar el original llamando al teléfono (91) 521 29 60, extensión 3169, y posterior presentación del resguardo, desde el 1 al 15 de julio de 2000. La remisión de obras será por cuenta del autor. Las obras seleccionadas deberán ser retiradas del 15 de septiembre al 30 de octubre de 2000. Todas las obras serán retiradas de lunes a viernes en horario de nueve a trece horas.

2.13 Las obras no retiradas en los plazos previstos, salvo comunicación escrita del propietario del método de devolución en forma y tiempo, pasarán a ser propiedad del Ejército de Tierra.

2.14 El fallo de los premios será comunicado a los ganadores. Los autores recogerán el premio personalmente, o a través de una persona delegada expresamente por el autor, en un acto oficial que se les anunciará previamente.

2.15 La participación en cada uno de los premios supone la aceptación de las bases de las convocatorias respectivas en todos sus puntos.

#### Artículo 3.

Las normas particulares por las que se regirán cada uno de los premios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2, figuran en los artículos 4 a 8.

#### Artículo 4. Pintura.

##### 4.1 Dotación:

Un primer premio de 800.000 pesetas, trofeo especial y diploma.

Un segundo premio de 400.000 pesetas, trofeo y diploma.

##### 4.2 Características: Obra inédita.

Medidas: No inferiores a 100 × 81 centímetros, ni superiores a 150 × 100 centímetros.

Montaje: Deberán presentarse montadas en bastidores o soporte sólido y enmarcadas con un listoncillo o junquillo de anchura no superior a 2 centímetros. No serán admitidas las protegidas por cristal o cualquier otro elemento.

Técnica y estilo: Libres.

Materiales: No deberán realizarse con materiales peligrosos para su integridad o transporte.

4.3 Las obras serán presentadas sin firma. Los autores de las obras premiadas quedan obligados a firmar la obra antes de la entrega del premio.

#### Artículo 5. *Fotografía.*

5.1 Se establecen dos premios:

Un primer premio dotado con 500.000 pesetas, trofeo especial y diploma.

Un segundo premio dotado con 250.000 pesetas, trofeo y diploma.

5.2 Podrá presentarse al concurso una única colección de cuatro fotografías por autor cuyas dimensiones no serán superiores a 40 x 50 centímetros.

5.3 Las fotografías deberán ser en color o en blanco y negro o técnica mixta, exigiéndose, además, no haber sido premiadas en otros concursos. Se presentarán montadas sobre un cartón rígido o paspartú de color blanco o crema de 40 x 50 centímetros.

5.4 Los autores de las obras galardonadas con premios en metálico quedan obligados a entregar los correspondientes originales o negativos antes de la recepción del premio.

#### Artículo 6. *Miniaturas.*

6.1 Modalidades: Se consideran tres modalidades diferenciadas, dioramas, figuras y material, cuyas características se definen a continuación.

6.2 Modalidad dioramas: Se considera diorama toda aquella obra en la que la importancia del trabajo realizado en la ambientación sea significativa en relación con el conjunto. Deberá llevar un mínimo de dos figuras constituyendo unidad temática y cuya escala no sea superior a 1:15. Tendrán unas dimensiones máximas de 250 x 500 milímetros de base y 500 milímetros de altura.

6.3 Modalidad figuras: Serán figuras y bustos de una escala inferior a 1:15. Tendrán una dimensión máxima de 150 x 150 milímetros de base. El tamaño máximo de ojos a pies será de 120 milímetros. Tendrán uniformes del Ejército de Tierra, Milicias o Tropas de Ultramar españolas en cualesquiera de los momentos de su historia. Podrán presentarse solas o ambientadas.

6.4 Modalidad material: Se incluye cualquier tipo de armamento, material y vehículos del Ejército de Tierra Español en cualquier época, solos o ambientados (terreno o figuras).

6.5 Premios: Cada una de las modalidades estará dotada con un premio de 250.000 pesetas, trofeo y diploma. El jurado designará, de entre los tres, un primer premio miniaturas, el cual recibirá, en lugar del correspondiente a su modalidad, un trofeo especial.

6.6 Las obras presentadas podrán estar realizadas en cualquier material. Estarán pintadas o decoradas y colocadas sobre una peana cuya decoración podrá ambientarse.

6.7 Todos los trabajos que concurren deberán entregarse debidamente protegidos por una vitrina. Para su identificación, adherido a la misma, deberá figurar el sobre con el lema acorde con el artículo 2.6 de esta convocatoria, añadiendo, además, los materiales empleados y una pequeña explicación de la obra.

6.8 Para la clasificación de las obras se tendrá en cuenta la originalidad, valor artístico, rigor histórico, grado de dificultad, presentación y aspecto general.

6.9 Cada autor podrá presentar, como máximo tres obras para este premio, una por cada modalidad. La obra podrá estar realizada por uno o más autores. En este caso, podrán figurar los nombres de todos los autores.

#### Artículo 7. *Enseñanza escolar.*

7.1 Se establecen dos niveles de participación para el curso escolar 1999-2000:

Nivel A) Para alumnos que cursen estudios de Primaria o Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.

Nivel B) Para alumnos que actualmente cursen estudios de Bachillerato LOGSE, Formación Profesional o estudios equivalentes.

7.2 Los trabajos presentados han de ser un reflejo de las impresiones que los alumnos han recibido por cualquier medio de comunicación social

o tras una visita a un establecimiento o unidad militar del Ejército de Tierra. Los trabajos deben recoger el planteamiento general de la experiencia educativa, así como los materiales (redacciones, fotos, dibujos, etc.), realizados por los alumnos. Cada trabajo deberá presentarse encuadrado y su contenido no superará las cincuenta páginas DIN A-4 por tomo y un tomo de cada nivel por centro.

7.3 El jurado valorará la metodología, el contenido, su estructura, unidad, creatividad y la justificación educativa del profesor.

7.4 Para los niveles A y B se concederá, en primera instancia, un premio regional de 75.000 pesetas para el mejor trabajo presentado a cada uno de los niveles del artículo 7.1, de entre todos los recibidos en los respectivos Cuarteles Generales Regionales y Zonas Militares del Ejército de Tierra donde, al efecto de fallar los premios, se constituirá el adecuado jurado.

7.5 Los centros de enseñanza que deseen concurrir al premio en los niveles A y B podrán solicitar de los Cuarteles Generales Regionales o Zonas Militares el permiso de acceso al establecimiento o unidad del Ejército de Tierra que deseen visitar y asesorarse sobre el que estimen más idóneo para el trabajo que deseen realizar.

7.6 Todos los trabajos que aspiren a estos premios en sus niveles A y B disponen de un plazo, para su entrega en los Cuarteles Generales Regionales y Zonas Militares, que finaliza el 30 de marzo de 2000, especificando que concurren al Premio Ejército 2000 de Enseñanza (Nivel...). Una vez fallados los correspondientes premios regionales, los trabajos galardonados y cuatro fotocopias de cada uno de los ganadores serán remitidos por los respectivos Cuarteles Generales Regionales y Zonas Militares a la Secretaría de la Presidencia de los jurados Premios Ejército 2000, calle Prim, número 10, 28004 Madrid, antes del 30 de abril de 2000 para concurrir al premio nacional.

7.7 Dotación del premio nacional:

Para el nivel A: Un premio de 400.000 pesetas, trofeo y diploma, de las cuales, 100.000 pesetas y el trofeo serán para el centro; 200.000 para los alumnos, y 100.000 para los profesores que participen en la orientación de los trabajos.

Para el nivel B: Un premio de 500.000 pesetas, trofeo y diploma, de las cuales, 150.000 pesetas y el trofeo serán para el centro; 200.000 para los alumnos, y 150.000 pesetas para los profesores que participen en la orientación de los trabajos. El jurado designará, de entre ambos ganadores, un primer premio enseñanza, el cual recibirá, en lugar del correspondiente a su modalidad, un trofeo especial.

7.8 El fallo de los premios será comunicado directamente a los ganadores. Una representación de profesores y alumnos de los centros galardonados, recogerán personalmente sus premios en un acto oficial, cuya celebración será comunicada previamente.

#### Artículo 8. *Investigación en humanidades.*

8.1 Dotación: Se concederá un primer premio dotado de 750.000 pesetas, trofeo especial y diploma y un segundo premio dotado de 350.000 pesetas, trofeo y diploma.

8.2 Podrán participar todos los investigadores nacionales y extranjeros que presenten trabajos inéditos relacionados con el papel que el Ejército de Tierra Español desempeña o ha desempeñado en el campo de las Ciencias Humanas y Sociales.

8.3 Obras: Los trabajos de investigación serán inéditos, y con una extensión no inferior a 150 páginas ni superior a 250 (bibliografía y anexos aparte), mecanografiados a doble espacio por una sola cada y en formato DIN A-4.

8.4 Los trabajos deberán remitirse con seudónimo y con la indicación «Premio Ejército de Tierra 2000 de Investigación». El envío de los trabajos se hará por quintuplicado ejemplar, acompañado de un sobre cerrado con el seudónimo en el exterior y en cuyo interior se especificarán los datos que figuran en el artículo 2.6. Uno de los ejemplares deberá presentarse encuadrado.

8.5 El Cuartel General del Ejército de Tierra realizará los trámites necesarios ante el Ministerio de Defensa para la posible publicación de la obra premiada, para lo cual el autor galardonado deberá entregar el trabajo premiado, en disquete o CD-ROM, antes de recoger el premio.

Madrid, 20 de enero de 2000.—El General de Ejército Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, Alfonso Pardo de Santayana y Coloma.